



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 213 DE
10/12/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 3195 /

RECOLETA,

18 DIC. 2019

VISTOS:

1.- Que la Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, modificó el Art. 88 inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo referente a la dieta Mensual que tiene derecho a percibir los Concejales.

2- Que en Sesión Ordinaria de 10 diciembre 2019 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 213; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades y lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 213 DE 10 DICIEMBRE DEL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA FIJAR EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2020, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1646681



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 213 DE
10/12/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 3195 /

RECOLETA, 18 DIC. 2019

VISTOS:

1.- Que la Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, modificó el Art. 88 inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo referente a la dieta Mensual que tiene derecho a percibir los Concejales.

2- Que en Sesión Ordinaria de 10 diciembre 2019 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 213; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades y lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 213 DE 10 DICIEMBRE DEL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA FIJAR EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2020, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla
- Secret. Municipal



Jimena Jimenez Gonzalez
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ACUERDO N°213

RECOLETA, 10 DICIEMBRE DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sra Secretaria Municipal (S) doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“FIJASE EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2020, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/pgs.

- Adm. Municipal
- Secpla
- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secret. Municipal




IVANA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)